

RESOLUCIÓN 41.232 /2014, de 14 FEB., del Director General del Presupuesto, por la que se aprueba la enajenación, mediante subasta pública, de distintos bienes inmuebles y muebles propiedad de la Comunidad Foral, procedentes de herencias abintestato. (GP 2013041)

El Servicio de Patrimonio propone la enajenación de siete bienes inmuebles y cuatro bienes muebles (pinturas), propiedad de la Comunidad Foral de Navarra, procedentes de herencias abintestato.

Los artículos 16 y 17 del Decreto Foral 166/1988, de 1 de julio, por el que establece el régimen administrativo aplicable a la sucesión legal a favor de la Comunidad Foral de Navarra disponen que la enajenación de bienes de la herencia se efectuará, con carácter general, mediante subasta pública, que versará sobre un tipo expresado en dinero y se celebrará al alza, con adjudicación al licitador que ofrezca el precio más alto.

Visto el Pliego de Condiciones que ha de regir la mencionada subasta y figurando en el expediente el informe jurídico favorable y la conformidad de la Intervención Delegada del Departamento de Economía y Hacienda.

En consecuencia, en virtud de la competencia que me confiere el artículo 24 del Ley Foral 14/2007, de 4 de abril, del Patrimonio de Navarra, en relación con el artículo 14 del Decreto Foral 166/1988, de 1 de julio, por el que establece el régimen administrativo aplicable a la sucesión legal a favor de la Comunidad Foral de Navarra, y el artículo 25 del Decreto Foral 130/2011, de 24 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Economía, Hacienda, Industria y Empleo,

RESUELVO:

  
GOBIERNO DE NAVARRA  
SECRETARÍA GENERAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
INTERVENCIÓN DELEGADA

1º.- Aprobar la enajenación y los tipos de licitación de la subasta de los siguientes inmuebles y muebles propiedad de la Comunidad Foral de Navarra, procedentes de herencias abintestato:

LOTE Nº 1. Vivienda situada en la calle San Antón, número 47, planta 4ª, izquierda y derecha, de Pamplona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Pamplona, al tomo 1.282, libro 554, folio 111, finca nº 25562 de Pamplona.

Figura en el Inventario General de Bienes y Derechos del Patrimonio de la Comunidad Foral de Navarra con el número 3896.

El tipo de licitación de la subasta se fija en 50.550 euros (cincuenta mil quinientos cincuenta euros).

LOTE Nº 2: Vivienda situada en la calle San Antón, número 42, planta 2ª, puerta I, de Pamplona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Pamplona, al tomo 1.273, libro 545, folio 179, finca nº 25228 de Pamplona.

Figura en el Inventario General de Bienes y Derechos del Patrimonio de la Comunidad Foral de Navarra con el número 3897.

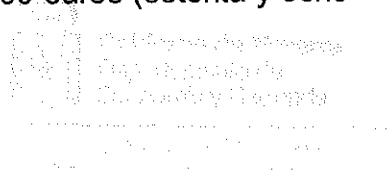
El tipo de licitación de la subasta se fija en 65.000 euros (sesenta y cinco mil euros).

LOTE Nº 3: Vivienda situada en la calle Juan María Guelbenzu, número 35, planta 3ª, puerta I, de Pamplona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 7 de Pamplona, al tomo 1.258, libro 632, folio 146, finca nº 25859 de Pamplona.

Figura en el Inventario General de Bienes y Derechos del Patrimonio de la Comunidad Foral de Navarra con el número 2660.

El tipo de licitación de la subasta se fija en 78.300 euros (setenta y ocho mil trescientos euros).

  
GOBIERNO DE NAVARRA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FISCALIDAD  
D. JUAN JOSÉ GARCÍA  
D. JOSÉ ANTONIO GARCÍA  
D. JOSÉ ANTONIO GARCÍA

LOTE Nº 4: Vivienda situada en la calle Joaquín Jarauta, número 73-75, planta 3ª, puerta D, de Pamplona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Pamplona, al tomo 1.528, libro 800, folio 1, finca nº 36223 de Pamplona.

Figura en el Inventario General de Bienes y Derechos del Patrimonio de la Comunidad Foral de Navarra con el número 3652.

El tipo de licitación de la subasta se fija en 102.300 euros (ciento dos mil trescientos euros).

LOTE Nº 5: Vivienda situada en la avenida Sancho el Fuerte, número 32, planta 6ª, puerta D, de Pamplona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Pamplona, al tomo 1.252, libro 524, folio 114, finca nº 24094 de Pamplona.

Figura en el Inventario General de Bienes y Derechos del Patrimonio de la Comunidad Foral de Navarra con el número 3488.

El tipo de licitación de la subasta se fija en 141.000 euros (ciento cuarenta y un mil euros).

LOTE Nº 6: Vivienda única situada en la avenida Baja Navarra, número 14, planta 3ª, puerta I, de Pamplona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 7 de Pamplona, al tomo 423, libro 204, folio 43, finca nº 12202 de Pamplona.

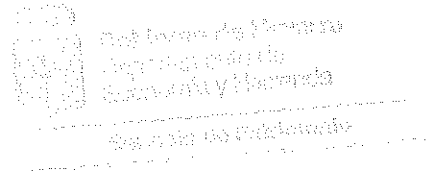
Figura en el Inventario General de Bienes y Derechos del Patrimonio de la Comunidad Foral de Navarra con el número 3841.

El tipo de licitación de la subasta se fija en 256.000 euros (doscientos cincuenta y seis mil euros).

LOTE Nº 7: Casa situada en la calle del Olmo, número 6, de Tafalla.

Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1 de Tafalla, al tomo 1.776, libro 256, folio 132, finca nº 2649 de Tafalla.

Figura en el Inventario General de Bienes y Derechos del Patrimonio de la Comunidad Foral de Navarra con el número 3670.



El tipo de licitación de la subasta se fija en 80.000 euros (ochenta mil euros).

LOTE Nº 8: Pintura de BASIANO, Jesús (Murchante, 1889-Pamplona, 1966). "Interior de ermita". Óleo sobre chapa de ocupen de 46,2 x 37,2 cm., enmarcado.

El tipo de licitación de la subasta se fija en 9.000 euros (nueve mil euros).

LOTE Nº 9: Pintura de MONTES ITURRIOZ, Gaspar (Irún, Guipúzcoa, 1901-Irún, 1996). "Paisaje" (1937). Óleo sobre lienzo de 110,5 x 140,5 cm., enmarcado.

El tipo de licitación de la subasta se fija en 9.000 euros (nueve mil euros).

LOTE Nº 10: Pintura de PÉREZ RUBIO, Antonio (Navalcarnero, Madrid, 1822-Madrid, 1888). "Árboles". Óleo sobre tabla de madera de 40,5 x 25,5 cm., enmarcado.

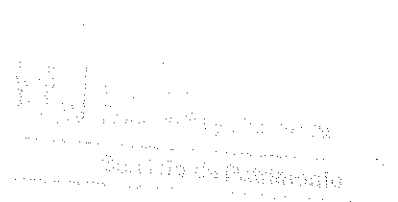
El tipo de licitación de la subasta se fija en 1.000 euros ( mil euros).

LOTE Nº 11: Pintura de PÉREZ RUBIO, Antonio (Navalcarnero, Madrid, 1822-Madrid, 1888). "Cascada en el bosque". Óleo sobre tabla de madera de 37 x 24,3 cm., enmarcado.

El tipo de licitación de la subasta se fija en 1.000 euros ( mil euros).

Los tipos de licitación señalados no incluyen los impuestos que graven la transmisión, ni los gastos o gravámenes que pesen sobre los inmuebles.

2º.- Iniciar el procedimiento para la enajenación de los bienes de referencia, en la modalidad de subasta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto Foral 166/1988, de 1 de julio, por el que establece el



régimen administrativo aplicable a la sucesión legal a favor de la Comunidad Foral de Navarra.

3º.- Aprobar el Pliego de Condiciones que ha de regir la mencionada enajenación.

4º.- Anunciar la licitación en el Portal de Contratación de Navarra durante un plazo mínimo de 45 días naturales y sin perjuicio de otras medidas de publicidad que se estimen oportunas.

5º.- Designar como miembros de la Mesa de contratación a las siguientes personas:

Presidente: doña Marta Echavarren Zozaya, Directora del Servicio de Patrimonio. Suplente: doña Laura San Martín Sánchez de Muniáin, Jefa de la Sección de Gestión Jurídica del Patrimonio.

Vocal-Técnico: don Manuel Bermejo Garde, Jefe del Negociado de Asistencia Técnica, Sociedades Públicas y Avaes. Suplente: doña Susana Montilla Larriqueta, Jefa del Negociado de Asistencia Administrativa.

Vocal-Interventor: doña Camino Tellechea Erro, Interventora Delegada en el Departamento de Economía y Hacienda. Suplente: doña María Ángeles Montes Ros, Jefa de la Sección de Intervención.

Vocal Jurídico y Secretario: doña María Iparraguirre Picabea. Suplente: don Martín Elcano Sesma, ambos T.A.P. (Rama Jurídica) de la Sección de Gestión Jurídica del Patrimonio.

6º.- El ingreso derivado de la enajenación se ingresará en la partida presupuestaria 114000-11300-4800-000000 "Herencias Legales", del presupuesto de ingresos de 2014.

7º.- Trasladar la presente Resolución al Servicio de Patrimonio (Sección de Gestión Jurídica del Patrimonio, Negociado de Inventario General y al Negociado de Asuntos Económicos del Servicio de Patrimonio) y a los componentes de la Mesa de contratación, a los efectos oportunos.

8º.- Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Consejera de Economía, Hacienda, Industria y Empleo en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de su notificación, según lo dispuesto en los artículos 57 de la Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo ante el Gobierno de Navarra en la forma y plazos determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Pamplona, 14 FEB. 2014

EL DIRECTOR GENERAL DEL PRESUPUESTO

Juan F. Franco Pueyo



Departamento de Economía,  
Hacienda, Industria y Empleo  
Servicio de Patrimonio